

SALLIQUELO, 05 DE SETIEMBRE DE 2.002

CONSIDERANDO:

que el referido Decreto, solicita la adhesión del Municipio a dicha operatoria,

POR ELLO:

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE EN SESION ORDINARIA DEL DIA DE LA FECHA Y DE ACUERDO A LAS FACULTADES QUE LE SON INHERENTES SANCIONA LA SIGUIENTE:

ORDENANZA:

ARTICULO 1º.- Adherir en todos sus términos al texto del Decreto Provincial nº 1696/02, a los fines de que se implemente en plenitud y se cumpla con el contenido de dicha normativa.---

ARTICULO 2º.- Autorizar al Sr. Intendente a suscribir el Acta Acuerdo de consolidación de deuda entre el I.O.M.A. y el efector Municipal por prestaciones sanitarias brindadas a los afiliados al Instituto, a los fines de regularizar los pagos correspondientes de acuerdo a lo dispuesto en el Decreto Provincial pertinente.-----

ARTICULO 3º.- Cúmplase, comuníquese, regístrese y archívese.-----

ORDENANZA Nº 1047/02.-


WALTER H. DUARTE
-SECRETARIO-




RAUL M. GARCIA
-PRESIDENTE-